



Consulta pública previa del proyecto de orden por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional para Impulsar el Sector Cunícola, INTERCUN, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para la realización de acciones de fomento del consumo y mejora de la imagen de la carne de conejo y apoyo a la mejora de la producción, la competitividad, la vertebración, la transparencia y la internacionalización del sector, durante tres años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se sustancia la consulta pública, con carácter previo a la elaboración del texto, correspondiente al proyecto de orden por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional para impulsar el sector cunícola, INTERCUN, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para la realización de acciones de fomento del consumo y mejora de la imagen de la carne de conejo y apoyo a la mejora de la producción, la competitividad, la vertebración, la transparencia y la internacionalización del sector, durante tres años.

ANTECEDENTES

La extensión de norma es un mecanismo jurídico establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios,

En coherencia con la OCM Única, la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, regula la extensión de normas y las aportaciones económicas en los artículos 8 y 9, respectivamente, en los que se establecen los requisitos y condiciones que garantizan la eficacia y transparencia de este instrumento legal.

La extensión de norma atiende a una filosofía que determina que cuando una organización interprofesional, con un elevado grado de representatividad, que alcance a la mayoría del sector (Ley 38/1994, artículo 8, punto 2), proponga actuaciones para el bien común del mismo, éstas serán de obligado cumplimiento para la totalidad de los operadores de ese sector con el fin de alcanzar el mayor grado de eficacia en las actividades, atendiendo al principio de proporcionalidad en la cuantía de los gastos y no discriminación entre los diferentes operadores sectoriales.



La extensión de normas, que, por su propia naturaleza, obliga a todos los operadores del sector, estén o no encuadrados en el ámbito de la interprofesional, comprende un conjunto de requisitos y medidas encaminadas a dotarla de eficacia y transparencia:

- Mecanismo creado por ley.
- Elevada exigencia de representatividad.
- Actuaciones encaminadas al bien general del sector.
- Proporcionalidad en la cuantía de las aportaciones económicas.
- Obligatoriedad para todos los operadores del sector.
- No discriminación a operadores no pertenecientes a la interprofesional.
- Prohibición de repercutir gastos de funcionamiento.
- Transparencia de las actuaciones a través de información pública.
- Obligación de crear mecanismos de control y seguimiento.
- Informe del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.
- Obligación de auditar las cuentas anuales de la interprofesional.

Con fecha 14 de abril de 2023, la Organización Interprofesional para impulsar el sector cunícola, INTERCUN, aprobó un acuerdo de solicitud de extensión de normas al conjunto del sector con el objetivo de hacer frente a los problemas que afectan al sector.

A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA EXTENSIÓN DE NORMA

De acuerdo a la memoria que acompaña al acuerdo, se pretenden abordar las siguientes cuestiones:

- El sector cunícola es un sector de escasa dimensión si se compara con otros sectores ganaderos, con limitada capacidad financiera y en continuo proceso de reducción de sus estructuras productivas.
- Se enfrenta a una disminución del consumo de carne en general y de la carne de conejo en particular, marcado por el escaso conocimiento de la sociedad y de los consumidores sobre este tipo de carne.
- Debe afrontar una futura legislación en materia de bienestar animal que previsiblemente apuntará cambios respecto de la situación actual, contando además con la particularidad de que el conejo es una especie delicada y sensible en la que los laboratorios tienen poca tendencia a invertir por el escaso retorno de inversión debido a la pequeña dimensión del sector.
- El sector cunícola se encuentra muy necesitado de conocimiento, por lo que el acuerdo prevé una partida para I+D+i, cuyos estudios y proyectos irán encaminados a conseguir



objetivos tan importantes como mejorar la competitividad del sector, su vertebración y transparencia, mejorar la calidad, la sanidad animal, la seguridad alimentaria, el respeto al medio ambiente y al bienestar animal.

- El sector no está suficientemente internacionalizado, por lo que se plantea la necesidad de abordar una profunda transformación del modelo exportador sectorial, dado que la futura sostenibilidad del sector de la cunicultura de España estará estrechamente relacionada con la capacidad de exportar buena parte de la producción doméstica sectorial.

B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

La interprofesional es el punto de encuentro donde el sector trabaja conjunta y coordinadamente en la solución de sus problemas. El sector agrupado en INTERCUN ha desarrollado desde su creación las funciones propias de la interprofesional, tales como acciones de promoción de la investigación, información y comunicación, recopilación de datos sectoriales y realización de estudios e informes, mejora de la calidad y respuesta a las demandas del consumidor, entre otras.

Actualmente está en vigor la Orden APA/1201/2020, de 14 de diciembre, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional para Impulsar el Sector Cunícola, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar acciones de comunicación y promoción de la carne de conejo; mejora del conocimiento y de la imagen sectorial; apoyo a la internacionalización del sector; potenciación de la competitividad y mejora de la vertebración, transparencia y estabilidad sectoriales, durante tres años.

La organización ha cumplido con sus cometidos en la medida de los recursos disponibles hasta la fecha, por lo que la asamblea general de INTERCUN ha aprobado solicitar una nueva extensión de norma como instrumento necesario para acometer las líneas de trabajo acordadas por sus socios, con el fin de contar con la financiación necesaria para abordar los desafíos que el sector cunícola tiene en la actualidad y que definirán su viabilidad futura.

Los operadores del sector contribuirán, mediante las aportaciones económicas obligatorias que se aprueben, a financiar actividades que beneficiarán por igual tanto a los que pertenecen a la interprofesional como a los no integrados en ella.

C) OBJETIVOS DE LA EXTENSIÓN DE NORMA



Los objetivos del proyecto de orden, que extiende el acuerdo de solicitud de extensión de normas en el sector cunícola, son:

- Coordinar el conocimiento, la transparencia, el equilibrio y la competitividad de la cadena alimentaria sectorial.
- Incrementar el consumo de los productos sectoriales (carne de conejo) en el mercado interior.
- Desarrollar la internacionalización sectorial.
- Potenciar la imagen, percepción y valoración del sector cunícola y de todos sus productos.
- Impulsar y apoyar la calidad, diferenciación, innovación y mejora tecnológica del sector cunícola.
- Mejorar la sanidad ganadera, la bioseguridad alimentaria y el bienestar animal en el sector cunícola.
- Fomentar la adecuación sectorial a las exigencias derivadas de la lucha contra el cambio climático y la protección del planeta.
- Trabajar por la potenciación de la vertebración sectorial, el conocimiento y la cooperación entre operadores sectoriales.

D) POSIBLE SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No existen alternativas viables para que el sector cunícola pueda desarrollar las acciones tendentes a alcanzar los objetivos propuestos para solucionar los problemas que presenta y avanzar en su desarrollo y eficiencia.

El mecanismo de la extensión de normas permitirá que todos los operadores del sector contribuyan económicamente en el desarrollo y ejecución de un conjunto de actuaciones que beneficiarán por igual tanto a los que pertenecen a la interprofesional como a los no integrados en ella.

El propio sector, mediante la extensión de normas propuesta por la interprofesional, afronta los retos y problemas que le afectan, autofinanciándose, sin requerir recursos económicos públicos que impliquen un aumento del gasto público.

Madrid, 29 de agosto de 2023